DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.412 | Lunes 28 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2225748

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	915,81	1,0000
CORONA CHECA	39,14	23,3990
CORONA DANESA	128,15	7,1465
CORONA NORUEGA	92,75	9,8735
CORONA SUECA	88,01	10,4059
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	249,40	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	617,91	1,4821
DÓLAR CANADIENSE	684,72	1,3375
DÓLAR DE SINGAPUR	665,61	1,3759
DÓLAR NEOZELANDÉS	571,63	1,6021
EURO	952,78	0,9612
FRANCO SUIZO	968,50	0,9456
LIBRA ESTERLINA	1107,92	0,8266
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	267,74	3,4205
RINGGIT MALAYO	204,44	4,4795
RIYAL CATARÍ	249,54	3,6700
RIYAL SAUDÍ	244,22	3,7500
WON COREANO	0,69	1324,2900
YEN JAPONÉS	6,59	139,0700
YUAN	127,13	7,2035
ZLOTY POLACO	203,34	4,5039
DEG	1198,70	0,7640

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 25 de noviembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl